

ORDENANZA N° 057/13 C.D.V.U.-

VILLA URQUIZA, 30 de Diciembre de 2013

VISTO:

La nota presentada por el Área Contable de la Municipalidad, solicitando modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la administración habitual, resulta necesario modificar el presupuesto premencionado;

Que desde la Contaduría Municipal se ha enviado una nota al Presidente Municipal, para que se modifique el Presupuesto de Gastos del año 2013 para realizar las transferencias de partidas presupuestarias dentro de un mismo sector para reforzar las que resultaran insuficientes y así concluir el año regularmente;

Que a tal fin se adjunta explicación en Anexo I;

Que de esta manera resulta necesario aprobar la modificación presupuestaria que surge de la nota de la contadora municipal.-

Que debe dictarse la pertinente norma legal que ratifique lo informado y producir las variaciones del presupuesto general;

Que por todo ello y las facultades de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 024/12 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recurso 2013 en la forma que se aconseja en el informe y Anexo I realizado por la Contaduría y que será parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por la Sra. Secretaria del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-